



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N°00003899-I-2023

VISTO: Resolución Nro. 3864-I-2023, y;

CONSIDERANDO:

- que el artículo 1° de la Resolución Nro. 3864-I-2023 ordena el pago de la suma no remunerativa de \$27.500, el día 7.12.2023, a todo el personal, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo paritario del día 12.10.2023 y la Resolución 3101-I-2023;
- que la misma Resolución ordena en su artículo 2do el pago de la diferencia del adelanto de la segunda cuota del sueldo anual complementario entre lo efectivamente abonado y lo que hubiera correspondido abonar si se hubiera tomado como base el salario de noviembre 2023, el día 7.12.2023;
- que dados los plazos establecidas en la misma se verificó la imposibilidad material de cumplir con los mismos, y se requiere la modificación de las fechas mencionadas;
- que, por tanto, corresponde modificar los términos de la Resolución Nro. 3864-I-2023 ajustando el pago a los plazos de ley;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución Nro. 3864-I-2023.
2. **ORDENAR:** el pago de la suma fija no remunerativa de \$27.500, a todo el personal, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo paritario del día 12.10.2023 y la Resolución 3101-I-2023, en los plazos de ley.
3. **ORDENAR:** el pago de la diferencia del adelanto de la segunda cuota del sueldo anual complementario entre lo efectivamente abonado y lo que hubiera correspondido abonar si se hubiera tomado como base el salario de noviembre 2023, en los plazos de ley.
4. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría, a emitir orden de pago por las sumas que correspondan.

5. La presente Resolución será refrendada por la Jefa de Gabinete.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 07 de diciembre de 2023.-